

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN P.A 777/2023

### Fecha y hora de celebración

21 de mayo de 2024 a las 12:09 h

### Lugar de celebración

Sala del Servicio de Gestión Económica, Torre H, 1ª planta del Hospital La Fe

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Ramírez Pérez, Director médico de atención primaria.

SECRETARIO

D. Enrique Pascual Serrano, Jefe Servicio Contratación Administrativa

VOCALES

Dña. Amparo Martínez Bartual, vocal Intervención  
D. Fernando Moreno Sánchez, vocal Jurídico  
D. Alfredo Cuñat Miró, Subdirector de Infraestructuras  
Dª Ángels Adrià Montagut, Jefa Servicio Suministros

### Orden del día

- 1.- Valoración documentación adicional de renuncia para el Lote 1: P.A 777/2023 - Suministro de material médico fungible consistente en fundas de cobertura quirúrgica para el Departamento de Salud Valencia La Fe.
- 2.- Propuesta adjudicación: P.A 777/2023 - Suministro de material médico fungible consistente en fundas de cobertura quirúrgica para el Departamento de Salud Valencia La Fe.

### Se Expone

**1.- Valoración documentación adicional de renuncia para el Lote 1: P.A 777/2023 - Suministro de material médico fungible consistente en fundas de cobertura quirúrgica para el Departamento de Salud Valencia La Fe.**

Realizado el acto de apertura de las ofertas económicas en sesión de la mesa del 25 de abril de 2024, y a la vista de las ofertas presentadas para el lote 1, por la Mesa se acordó solicitar justificación de baja anormal a las siguientes entidades:

- CIF: A58001686 BARNIA IMPORT MEDICA S.A. 58,23 % de baja
- CIF: B09784703 ENELEN HEALTH&CARE SL 33,54 % de baja

Dichas empresas presentaron las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y de baja temeraria en tiempo y forma, sin embargo como establece el informe de 13 de mayo de 2024 de la Subdirección Económica del Hospital en donde se expone lo siguiente:

*"1.- La Conselleria de Sanitat licitó el expediente centralizado Acuerdo Marco 107/2022, Suministro de material para cobertura quirúrgica, compuesto por diferentes lotes, entre ellos el lote 6, cuyo objeto es el suministro de fundas estériles para aislamiento de aparatos quirúrgicos, cuya adjudicación se produjo el 25 de julio de 2023.*

*El Acuerdo Marco tiene por objeto atender las necesidades de material sanitario de todos los centros sanitarios dependientes de la Conselleria de Sanidad.*

*2.- El Departamento de Salud Valencia-La Fe, tras la revisión de los productos licitados y adjudicados en el Acuerdo Marco, decidió sacar a licitación algunos artículos que, por sus características y medidas, no fueron licitados ni adjudicados en dicho expediente y que tienen un consumo elevado en este Departamento.*

*3.- El 16 de noviembre de 2023 se publicó el procedimiento abierto nº 777/2023, Suministro de fundas de cobertura quirúrgica, compuesto por varios lotes, entre ellos el lote 1, cuyo objeto es el suministro de un set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, con unas características y medidas específicas, tal como aparecen detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*4.- Una vez publicado el procedimiento, las empresas licitadoras presentaron sus ofertas y los profesionales encargados de la valoración del lote 1 decidieron aceptar y valorar las diferentes propuestas presentadas.*

*5.- Realizada la apertura de las proposiciones económicas, y previo a la resolución de adjudicación y formalización, se detecta que la oferta mejor valorada para el lote 1 corresponde a un producto adjudicado en el Acuerdo Marco 107/2022 a la misma empresa y por menor importe, lo que podría provocar un incumplimiento legal y un perjuicio económico para la Administración, ya que existe vigente un contrato adjudicado con la misma empresa y con la misma referencia de artículo (lote 6 – AM 107/2022).*

*Por este motivo y de conformidad con lo previsto al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitamos el desistimiento del procedimiento de licitación del lote 1, cuyo objeto es el suministro de set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, ya que el artículo propuesto para adjudicación está incluido en un contrato vigente del Acuerdo Marco 107/2022".*

**Tanto dicho informe como la Resolución de renuncia del órgano de contratación de 20 de mayo de 2024 quedan incorporados como anexos a la presente acta de la mesa.**

**2.- Propuesta adjudicación: P.A 777/2023** - Suministro de material médico fungible consistente en fundas de cobertura quirúrgica para el Departamento de Salud Valencia La Fe.

Se procede a proponer para la adjudicación el resto de los lotes 2 a 5 del procedimiento, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

#### **LOTE 2 - Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica**

Orden: 1 CIF: **B96211073 PROVAQUIL, S.L. Propuesto para la adjudicación.** Mejor relación calidad-precio de conformidad con el art. 145 LCSP.

Total criterios subjetivos CJV: 47

Total criterios objetivos CAF: 51

**Total puntuación: 98 puntos**

Orden: 2 CIF: A46250627 SUMEDEX S.A

Total criterios subjetivos CJV: 33

Total criterios objetivos CAF: 46.62

Total puntuación: 79.62 puntos

#### **LOTE 3 - Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica**

Orden: 1 CIF: **B96211073 PROVAQUIL, S.L. Propuesto para la adjudicación.** Mejor relación calidad-precio de conformidad con el art. 145 LCSP.

Total criterios subjetivos CJV: 47

Total criterios objetivos CAF: 51

**Total puntuación: 98 puntos**

Orden: 2 CIF: A46250627 SUMEDEX S.A

Total criterios subjetivos CJV: 25

Total criterios objetivos CAF: 43.53

Total puntuación: 68.53 puntos

#### **LOTE 4 - Funda desechable estéril compatible para nasofaringoscopios flexibles**

Orden: 1 CIF: **A46250627 SUMEDEX S.A Propuesto para la adjudicación.** Mejor relación calidad-precio de conformidad con el art. 145 LCSP.

Total criterios subjetivos CJV: 49

Total criterios objetivos CAF: 51

**Total puntuación: 100 puntos**

**LOTE 5 - Funda desechable estéril compatible para nasofaringoscopios flexibles**

Orden: 1 CIF: A46250627 SUMEDEX S.A Propuesto para la adjudicación. Mejor relación calidad-precio de conformidad con el art. 145 LCSP.

Total criterios subjetivos CJV: 46

Total criterios objetivos CAF: 51

**Total puntuación: 97 puntos**

Orden: 2 CIF: B96439724 BIOCLAR S.L

Total criterios subjetivos CJV: 25

Total criterios objetivos CAF: 49.85

Total puntuación: 74.85 puntos

**Se ACUERDA por la mesa:**

- 1) **Proponer la ADJUDICACIÓN de los lotes 2 a 5 a los siguientes licitadores:**

**LOTE 2 -Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica. CIF:B96211073 PROVAQUIL, S.L**

**LOTE 3-Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica.CIF:B96211073 PROVAQUIL, S.L.**

**LOTE 4- Funda desechable estéril compatible para nasofaringoscopios flexibles. CIF: A46250627 SUMEDEX S.A**

**LOTE 5 - Funda desechable estéril compatible para nasofaringoscopios flexibles. CIF: A46250627 SUMEDEX S.A**

- 2) **Proponer al órgano de contratación en base al art. 152 LCSP la renuncia a la celebración y adjudicación del contrato del Lote 1 Set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo del P.A. 777/2023, ya que a la vista de la motivación del informe, dicho lote ya ha sido objeto de adjudicación en otro contrato anterior y vigente, Acuerdo Marco 107/2022, y con la misma referencia de artículo (lote 6 – AM 107/2022), por lo que resultaría lesivo para el interés público superponer este segundo contrato a uno anterior vigente, con la misma entidad mejor valorada en ambos, y con precio de adjudicación inferior.**

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

**SECRETARIO**

Firmat per Enrique Pascual Serrano, el  
21/05/2024 15:43:55

**PRESIDENTE**

Firmat per Carlos Ramirez Perez, el  
23/05/2024 09:03:09  
Càrrec: S.11 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE  
E: VALENCIA - LA FE

**INTERVENCIÓN DELEGADA**

Firmat per Amparo Martinez Bartual, el  
28/05/2024 14:39:34

**VOCAL JURÍDICO**

Firmat per Fernando Moreno Sanchez, el  
23/05/2024 14:54:22

**VOCAL**

Firmado por Alfredo Maria Cuñat Miro, el  
24/05/2024 10:24:45  
Cargo: Subdirector Económico de  
Infraestructuras

**VOCAL**

Firmat per Angels Adria Montagut, el  
24/05/2024 10:54:09  
Càrrec: Cap de Servei de Subministraments

P.A. nº 777/2023 - SUMINISTRO DE FUNDAS DE COBERTURA QUIRÚRGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-LA FE.

## **INFORME SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL LOTE 1 - SET DE COBERTURA ESTÉRIL PARA TRANSDUCTOR DE ECÓGRAFO.**

1.- La Conselleria de Sanitat licitó el expediente centralizado Acuerdo Marco 107/2022, Suministro de material para cobertura quirúrgica, compuesto por diferentes lotes, entre ellos el lote 6, cuyo objeto es el suministro de fundas estériles para aislamiento de aparatos quirúrgicos, cuya adjudicación se produjo el 25 de julio de 2023.

El Acuerdo Marco tiene por objeto atender las necesidades de material sanitario de todos los centros sanitarios dependientes de la Conselleria de Sanidad.

2.- El Departamento de Salud Valencia-La Fe, tras la revisión de los productos licitados y adjudicados en el Acuerdo Marco, decidió sacar a licitación algunos artículos que, por sus características y medidas, no fueron licitados ni adjudicados en dicho expediente y que tienen un consumo elevado en este Departamento.

3.- El 16 de noviembre de 2023 se publicó el procedimiento abierto nº 777/2023, Suministro de fundas de cobertura quirúrgica, compuesto por varios lotes, entre ellos el lote 1, cuyo objeto es el suministro de un set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, con unas características y medidas específicas, tal como aparecen detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- Una vez publicado el procedimiento, las empresas licitadoras presentaron sus ofertas y los profesionales encargados de la valoración del lote 1 decidieron aceptar y valorar las diferentes propuestas presentadas.

5.- Realizada la apertura de las proposiciones económicas, y previo a la resolución de adjudicación y formalización, se detecta que la oferta mejor valorada para el lote 1 corresponde a un producto adjudicado en el Acuerdo Marco 107/2022 a la misma empresa y por menor importe, lo que podría provocar un incumplimiento legal y un perjuicio económico para la Administración, ya que existe vigente un contrato adjudicado con la misma empresa y con la misma referencia de artículo (lote 6 – AM 107/2022).

Por este motivo y de conformidad con lo previsto al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitamos el desistimiento del procedimiento de

licitación del lote 1, cuyo objeto es el suministro de set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, ya que el artículo propuesto para adjudicación está incluido en un contrato vigente del Acuerdo Marco 107/2022.

En Valencia, a fecha de la firma

Subdirector Económico de Gestión

Firmat per Francisco Javier Iñigo Dies, el  
13/05/2024 12:34:29



GENERALITAT  
VALENCIANA

Javier Iñigo Dies

P.A 777/2023

RESOLUCION DE NO ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Visto el Informe de la Subdirección Económica del expediente de referencia concerniente el **SUMINISTRO DE FUNDAS DE COBERTURA QUIRÚRGICA, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE**, y en relación al lote 1

| LOTE | Descripción Artículo                                  | Precio unitario (IVA excluido) | IVA 21% | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad estimada a 2 años | Importe total 2 años (IVA excluido) | IVA 21%     | Importe total 2 años (IVA incluido) |
|------|---|--------------------------------|---------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| 1    | Set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo | 10,70 €                        | 2,25 €  | 12,95 €                        | 36.000                     | 385.200,00 €                        | 80.892,00 € | 466.092,00 €                        |

Procede de conformidad con el mismo, resolver no celebrar, no adjudicar el contrato de acuerdo con los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 17/11/2023 se publicó en el DOUE el anuncio de licitación.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han concurrido a la licitación de dicho lote 1 , las siguientes empresas:

BARNA IMPORT MEDICA S.A.  
BIOCLAR S.L:  
ENELEN HEALTH&CARE SL:  
SUMILAB, S.L.:  
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.:  
VYGON S.A.U.:  
B46960795 IBERSURGICAL S.L:  
BIOCLAR, S.L,  
DISTRIBUCIONES LEVANTINAS SANITARIAS, S.L,  
EUROGARAN S.L,  
MEDILEVEL, S.A,  
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA,  
MERIDIAN TRES EME ADVANCE SLU,  
PRIM, S.A,

De acuerdo con el informe de valoración técnica fueron excluidas las siguientes empresas:

BIOCLAR, S.L, no valorada según informe técnico.  
DISTRIBUCIONES LEVANTINAS SANITARIAS, S.L, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos.  
EUROGARAN S.L, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos

MEDILEVEL, S.A, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos  
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos  
MERIDIAN TRES EME ADVANCE SLU, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos  
PRIM, S.A, por no alcanzar el umbral técnico mínimo de 24,50 puntos.

**TERCERO.-** Realizado el acto de apertura de las ofertas económicas, y a la vista de las ofertas presentadas para el lote 1, por la Mesa se acordó solicitar justificación de baja anormal a las siguientes entidades:

- CIF: A58001686 BARNIA IMPORT MEDICA S.A. 58,23 % de baja
- CIF: B09784703 ENELEN HEALTH&CARE SL 33,54 % de baja

Por dichas empresas se presentaron las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y de baja temeraria en tiempo y forma, sin embargo como establece el informe de 13 de mayo de 2024 de la Subdirección Económica del Hospital:

**...” P.A. nº 777/2023 - SUMINISTRO DE FUNDAS DE COBERTURA QUIRÚRGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-LA FE.**

**INFORME SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL LOTE 1 - SET DE COBERTURA ESTÉRIL PARA TRANSDUCTOR DE ECÓGRAFO.**

- 1.- La Conselleria de Sanitat licitó el expediente centralizado Acuerdo Marco 107/2022, Suministro de material para cobertura quirúrgica, compuesto por diferentes lotes, entre ellos el lote 6, cuyo objeto es el suministro de fundas estériles para aislamiento de aparatos quirúrgicos, cuya adjudicación se produjo el 25 de julio de 2023. El Acuerdo Marco tiene por objeto atender las necesidades de material sanitario de todos los centros sanitarios dependientes de la Conselleria de Sanitat.
- 2.- El Departamento de Salud Valencia-La Fe, tras la revisión de los productos licitados y adjudicados en el Acuerdo Marco, decidió sacar a licitación algunos artículos que, por sus características y medidas, no fueron licitados ni adjudicados en dicho expediente y que tienen un consumo elevado en este Departamento.
- 3.- El 16 de noviembre de 2023 se publicó el procedimiento abierto nº 777/2023, Suministro de fundas de cobertura quirúrgica, compuesto por varios lotes, entre ellos el lote 1, cuyo objeto es el suministro de un set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, con unas características y medidas específicas, tal como aparecen detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 4.- Una vez publicado el procedimiento, las empresas licitadoras presentaron sus ofertas y los profesionales encargados de la valoración del lote 1 decidieron aceptar y valorar las diferentes propuestas presentadas.
- 5.- Realizada la apertura de las proposiciones económicas, y previo a la resolución de adjudicación y formalización, se detecta que la oferta mejor valorada para el lote 1 corresponde a un producto adjudicado en el Acuerdo Marco 107/2022 a la misma empresa y por menor importe, lo que podría provocar un incumplimiento legal y un perjuicio económico para la Administración, ya que existe vigente un contrato adjudicado con la misma empresa y con la misma referencia de artículo (lote 6 – AM 107/2022).

*Por este motivo y de conformidad con lo previsto al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitamos el desistimiento del procedimiento de licitación del lote 1, cuyo objeto es el suministro de set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo, ya que el artículo propuesto para adjudicación está incluido en un contrato vigente del Acuerdo Marco 107/2022.*

**CUARTO.-** A la vista de todo ello, dicho lote ya ha sido objeto de adjudicación en otro contrato anterior y vigente, Acuerdo Marco 107/2022, y con la misma referencia de artículo (lote 6 – AM 107/2022), por lo que resultaría lesivo para el interés público superponer este segundo contrato a uno anterior vigente, con la misma entidad mejor valorada en ambos, y con precio de adjudicación inferior.

## FUNDAMENTOS DE DRECHO

I

El artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

...”**Artículo 152.** Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.

1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación....”

II

Artículo 88.6 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor: “6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.”

**CONSIDERANDO** el régimen de competencias establecido Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV nº 9718 / 06.11.2023).

## RESUELVEN

Hospital Universitari i Politècnic LA FE. Avda. Fernando Abril Martorell, 106. T. 96 124 40 00. 46108-Valencia

3



PRIMERO.-Renunciar a la celebración y adjudicación del contrato del lote 1 Set de cobertura estéril para transductor de ecógrafo del P.A. 777/2023: SUMINISTRO DE FUNDAS DE COBERTURA QUIRÚRGICA, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE.

SEGUNDO.- Compensar a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, previa justificación de los mismos, en la forma y hasta el importe previstos en el apartado Y del anexo I al pliego administrativo 777/2023.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del acto, ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>, o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP <http://www.minhap.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/registro%20electronico/Paginas/Registro%20Electronico.aspx>, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica.

LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

Firmat per Jose Luis Poyeda Andres, el  
20/05/2024 14:25:28  
Càrrec: GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARI I  
POLITECNIC LA FE

Firmat per Alejandro Colomer Real, el  
20/05/2024 13:22:26  
Càrrec: Director Económico

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV nº 9718 / 06.11.2023).